

Fecha: - 3 ABR. 2009

CSN-CAC/AIN/21/IRA/0188/09



ENTRADA
Número: 433494
CEIC: 75310 Hora:

Hoja 1 de 5

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias

CERTIFICA: Que se personó el día diecinueve de febrero de dos mil nueve en la empresa **COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.** (Refinería de Tenerife), sita en la [REDACTED] 38005 de Santa Cruz de Tenerife.

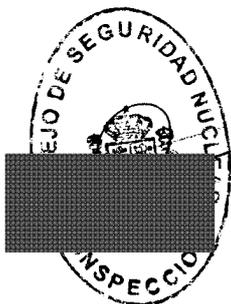
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial y control de procesos, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General Industria del Gobierno de Canarias en fecha veintidós de enero de 2009.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe de Inspecciones y D. [REDACTED] supervisor de la instalación radiactiva, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

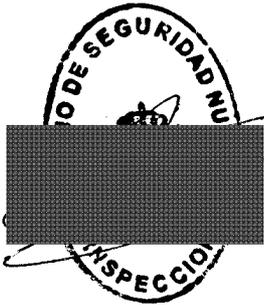
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Las dependencias en uso estaban incluidas en la autorización y señalizadas, eran de uso exclusivo, y tenían sistemas físicos eficaces para control de accesos y prevenir incendios. _____
- La instalación dispone de los siguientes equipos radiactivos en funcionamiento:
 - o En la denominada caseta [REDACTED] señalizada como zona vigilada y provista de acceso controlado, un equipo

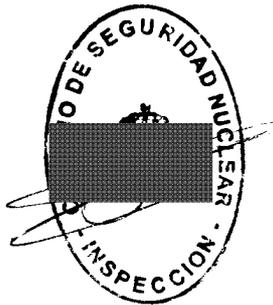


fijo analizador por fluorescencia de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con fuente radiactiva de Am-241 de 20.35 GBq de actividad nominal máxima con placa de características parcialmente visibles. [REDACTED]

- En la denominada caseta nº [REDACTED], señalizada como zona vigilada y provista de acceso controlado, un equipo fijo de espectrometría fluorescente de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 6256004, con placa de características parcialmente visibles. El equipo no se encontraba señalizado. _____
 - En la denominada caseta nº [REDACTED] señalizada como zona vigilada y provista de acceso controlado, un equipo fijo analizador por fluorescencia de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con fuente radiactiva de Am-241 de 20.35 GBq de actividad nominal máxima con placa de características parcialmente visibles. _____
 - En el laboratorio de la Refinería un equipo cromatógrafo de gases de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 15052, con fuente radiactiva de Ni-63 de 555 MBq de actividad en origen con placa de características no accesible. La fuente fue sustituida en julio de 2007 por [REDACTED] de acuerdo al informe nº FCH00097. El número de serie de la fuente, de acuerdo a la documentación mostrada a la inspección, es [REDACTED] con clasificación ISO2919 C42211. _____
 - En el laboratorio de la Refinería un equipo de espectrometría fluorescente de rayos X marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 512002B. _____
 - Además, y también en el laboratorio, un equipo con aprobación de tipo [REDACTED] de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s LZ2853. _____
- En el almacén denominado [REDACTED], señalizado y provisto de acceso controlado, se encontraba almacenado un equipo portátil marca [REDACTED] sito en el interior de un arcón metálico [REDACTED] precintado por la instalación desde el año 2000 por escrito recibido del Consejo de Seguridad Nuclear en el que se dicta que "...el equipo no podrá utilizarse de nuevo si no es revisado dentro de los seis meses previos a su nueva puesta en funcionamiento, a fin de garantizar el buen estado del mismo, desde el punto de vista de la protección radiológica".

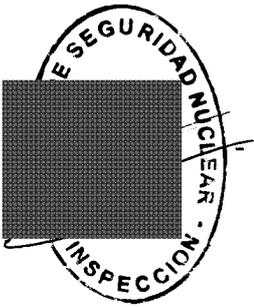


- Aún no han adquirido el dosímetro de lectura directa obligado a utilizar con el equipo [REDACTED] de acuerdo a la especificación nº 13 de la autorización vigente. _____
- El equipo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con fuentes radiactivas de Cd-109 (5 mCi) y Fe-55 (45 mCi) que se encontraba almacenado en el [REDACTED] fue retirado por ENRESA el nueve de diciembre de 2008 según expedición PR/2008/040. _____
- La instalación había adquirido el equipo portátil analizador de aleaciones generador de rayos X, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] de 35 Kv y 0,1 mA, n/s 17306. _____
- Según manifiestan el equipo fijo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] aún no ha sido adquirido por la instalación. _____
- Disponen de certificados de hermeticidad con resultados satisfactorios de las fuentes radiactivas de los equipos [REDACTED] emitidos por [REDACTED] de fecha 30/07/2008 según certificados nº 08-272.HER (Caseta [REDACTED] nº 08-273.HER (Caseta [REDACTED] _____
- Se midieron tasas de dosis en las inmediaciones de los equipos en funcionamiento resultando ser no significativas. _____
- Disponen de dos monitores de radiación portátiles de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con números de serie 2138 y 1856, calibrados en el [REDACTED] en fecha 4/04/2008 y 2/02/2009 respectivamente. _____
- Disponen de un Diario de Operación con referencia 61.1.89, actualizado y firmado por el supervisor. No hay incidencias anotadas. _____
- Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación correspondiente al año 2007. _____
- Para el funcionamiento de la instalación radiactiva existe un supervisor y tres operadores, todos ellos con licencia en vigor. _____
- Según manifiestan, los trabajadores expuestos con licencia de la instalación están clasificados radiológicamente en la categoría A. _____
- Según manifiesta, el personal profesionalmente expuesto con licencia realiza la vigilancia sanitaria en Servicio Médico Autorizado. _____
- La instalación dispone de cuatro dosímetros de solapa cuyos registros dosimétricos a fecha diciembre de 2008, últimos disponibles en la instalación, no tenían valores significativos. _____
- La instalación dispone de cinco dosímetros de área: Área 1 (Laboratorio – cromatógrafo de gases), Área 2 (Caseta [REDACTED], Área 3 (Caseta [REDACTED] Área 4



(Laboratorio – Equipo de espectrometría fluorescente de Rayos X) y Área 5 (Laboratorio – Equipo con aprobación de tipo). Las lecturas dosimétricas de estos dosímetros no reflejan datos significativos. Las últimas disponibles en la instalación corresponden a diciembre de 2008.

- Disponen de documentación justificativa de la formación específica en materia de protección radiológica recibida por los trabajadores profesionalmente expuestos y de que el mencionado personal conoce lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia Interior de la instalación. _____
- La inspección informó sobre las obligaciones derivadas de la aplicación de la Instrucción Técnica IS-16, de 23 de enero de 2008, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se regulan los períodos de tiempo que deberán quedar archivados los documentos y registros de las instalaciones radiactivas. (BOE, 12 de febrero de 2008). _____

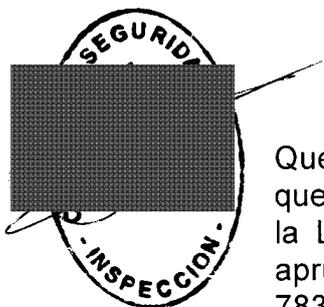


La inspección informó sobre las obligaciones derivadas de la aplicación de la Instrucción Técnica IS-18, de 2 de abril de 2008, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre los criterios aplicados por el Consejo de Seguridad Nuclear para exigir, a los titulares de las instalaciones radiactivas, la notificación de sucesos e incidentes radiológicos. (BOE nº 92, de 16 de abril de 2008). _____

DESVIACIONES

- No disponen de procedimiento escrito del programa de calibraciones y verificaciones de los equipos de medida de la radiación ni de registro de las verificaciones periódicas realizadas a los mismos (Especificación 19)
- _____
- No tenían concertados los acuerdos oportunos con las firmas suministradoras para la devolución de las fuentes radiactivas fuera de uso. (Especificación 26) _____
- Las placas de las características de los equipos ubicados en las casetas 5 y 6 estaban parcialmente visibles, no pudiéndose comprobar el cumplimiento de la especificación 28 de la autorización vigente. _____

- En el exterior del equipo generador de RX marca [REDACTED] modelo [REDACTED] 898 no figuraban los datos de tensión, intensidad y potencia. (Especificación 28) _____
- No se ha realizado en el último período de seis meses la revisión completa de los equipos radiactivos a fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos desde el punto de vista de la protección radiológica ni se disponía de registros semestrales de dichas comprobaciones. (Especificación 29) _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de marzo de dos mil nueve.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado de **COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.** (Refinería de Tenerife) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Confirma

[REDACTED]

23/03/09